

	Euros
Pasivo:	
Capital	90.151,82
	(15.000.000 pts.)
Reservas voluntarias	66.112,64
	(11.000.218 pts.)
Total pasivo	156.264,46
	(26.000.218 pts.)

Segundo.—Se nombra Liquidador de la Sociedad a don José Joaquín Matoses Ferrer.

Sueca (Valencia), 28 de septiembre de 2007.—José Joaquín Matoses Ferrer, el Liquidador.—62.572.

ANUNDEK, S. L.

A. M. V. ERKENBRAND, S. L.

GRACORVI, S. L.

**FRANCISCO JAVIER
TRUJILLO JIMÉNEZ**

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 70/07, seguida contra el deudor Anundek S.L., A.M.V. Erkenbrand, S.L., Gracorvi, S.L. y Francisco Javier Trujillo Jiménez, se ha dictado el 25/09/07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 11.715,65 euros más un 10% de dicha cantidad por mora de principal, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 25 de septiembre de 2007.—La Secretaría Judicial.—62.316.

ASCODEL

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 78/07 a instancia de Santiago Ortega Zubeldia y de Anna Millán Parres contra Ascodel en el cual se ha dictado Auto en fecha 8 de octubre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 17.626,76 euros más sendas cantidades de 1.762,68 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 11 de octubre de 2007.—La Secretaría Judicial.—62.821.

**AUTOMATISMES I SERVEIS MAJO,
SOCIEDAD LIMITADA**

**DURFORT MANAGEMENT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 981/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Villarejo Feijoo y dos más, contra la empresa Automatismes i Serveis Majo,

Sociedad Limitada y Durfort Management, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 4 de octubre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 8.856,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—62.704.

AZKOYEN, S. A.

Aumento de capital social con cargo a reservas libres

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Azkoyen, S. A.» (la «Sociedad»); celebrada el 4 de mayo de 2007, acordó aumentar el capital de la sociedad en la cuantía de 553.887 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión de 923.145 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco (25) acciones previamente emitidas, cuyas características principales son las siguientes:

a) Tipo de emisión: Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada y con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, las nuevas acciones se emiten a la par (esto es, con un precio de emisión equivalente a su valor nominal, de 0,60 euros por acción) y de forma gratuita, por lo que no llevarán aparejado desembolso alguno por parte de los suscriptores de las mismas.

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de libre disposición de la Sociedad.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta de reserva de libre disposición y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o cualquiera de las personas a quien el Consejo pueda facultar de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta general, formalice contablemente la aplicación del saldo de la reserva de libre disposición a la cuenta de capital social.

Conforme a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Balance de la Sociedad que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2006, debidamente auditado por «Deloitte, S. L.», sociedad auditora de la compañía, y aprobado por la Junta general de la Sociedad celebrada el 4 de mayo de 2007.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 25 de las actuales acciones de la Sociedad que posean.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) y sus entidades participantes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita.

La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo señalado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita se iniciará mañana, día 20 de octubre de 2007, y finalizará el 3 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asigna-

ción gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidad encargada de su registro contable a Iberclear.

Se solicitará la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones emitidas, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, se garantizará en la medida necesaria el interés de los accionistas afectados al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas o disposiciones con ella concordantes, cumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2007.

g) Entidad agente: El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a «Santander Investment, S. A.», con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, edificio Encinar, planta 1.ª, 28660.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación: Como consecuencia de la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de catorce millones cuatrocientos un mil setenta y un (14.01.071) euros, representado por veinticuatro millones mil setecientos ochenta y cinco (24.001.785) acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco José Bauzá Moré.—63.847.

BANCO SANTANDER, S. A.

*Obligaciones necesariamente convertibles 2007
Emisión I*

Banco Santander, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad», el «Banco» o «Banco Santander»), hace pública, mediante el presente anuncio y conforme a lo exigido por el artículo 286 de la Ley de Sociedades Anónimas, la emisión de obligaciones necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco por importe nominal de cinco mil millones euros (5.000.000.000 euros) que corresponden a un millón (1.000.000) obligaciones, de cinco mil (5.000) euros de valor nominal cada una (las «Obligaciones», y cada una de ellas, una «Obligación»), que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de obligaciones se realiza por acuerdo del Consejo de Administración del Banco adoptado en su sesión de 17 de octubre de 2007 en ejecución del acuerdo de emisión de obligaciones necesariamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión del Banco acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de Banco Santander de fecha 27 de julio de 2007 bajo el punto segundo de su orden del día.

Las características de la emisión, que se han hecho constar en escritura pública otorgada el pasado 17 de octubre de 2007 que ha sido puesta a disposición del único suscriptor de las Obligaciones (la «Escritura de Emisión»), son las siguientes:

A Emisor: La sociedad emisora es Banco Santander, Sociedad Anónima, con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12, y CIF A-39000013. Su capital social asciende en la actualidad a 3.127.148.289,50 euros y está